

Lobos, 21 de Diciembre de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 203/2004 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-1970/04 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2224**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2224

ARTICULO 1º: Adhiérase al Protocolo Adicional suscripto en el mes de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el **Dr. Don León Carlos ARSLANIAN**, y la Municipalidad de Lobos, representada por su Intendente **Prof. Gustavo R. SOBRERO**, adhiriendo a lo preceptuado en los Artículos 17, 18, 19, 20 y demás concordantes de la Ley 13.210 de Policía Comunal de Seguridad.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D..-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-